



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1505/2018

BITÁCORA: 21/G1-0658/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

JOSE RIGOBERTO CARMONA HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0840/2015 de fecha 06 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "ACOPILAR", Tetela de Ocampo, S-21-172-ACO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 319.887 Metros cúbicos	40	67	106	20052785	20052824
RÚSTICO DENOMINADO "ACOPILAR", Tetela de Ocampo, S-21-172-ACO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 59.979 Metros cúbicos	10	107	116	20052825	20052834
RÚSTICO DENOMINADO "ACOPILAR", Tetela de Ocampo, S-21-172-ACO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 29.950 Metros cúbicos	4	117	120	20052835	20052838
RÚSTICO DENOMINADO "ACOPILAR", Tetela de Ocampo, S-21-172-ACO-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 33.693 Metros cúbicos	6	121	126	20052839	20052844

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0294 AN. 2/3 EXP 02/15 P
L'DMM/L'MCCP/I'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

